

**Bangladesh: un estudio de caso clave en el análisis de la migración por cambio
climático entre 2000 y 2022**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2022**



**Bangladesh: un estudio de caso clave en el análisis de la migración por cambio
climático**

Andrea Carolina López Miranda

DIRECTORA DEL TRABAJO DE GRADO

Ana Carolina Evangelista Mauad

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Carrera de Relaciones Internacionales

Bogotá D.C. Junio de 2022

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS	5
INTRODUCCIÓN	6
0.0 Planteamiento del problema.....	6
0.1 Pregunta de investigación	8
0.2 Objetivos.....	8
0.3 Justificación	8
0.4 Metodología	10
CAPÍTULO I - DEBATES CONCEPTUALES DE LA MIGRACIÓN POR CAMBIO CLIMÁTICO	13
1.0 Introducción	13
1.1 Migración climática desde las teorías de la migración.....	13
1.2 Migración a causa del cambio climático	15
1.2.1 Salud en la migración.....	16
1.2.2 Migración y género.....	17
1.3 Migrantes climáticos desde el derecho internacional.....	18
1.4 Debate dentro de las Relaciones Internacionales.....	20
CAPÍTULO II - MIGRACIÓN POR CAMBIO CLIMÁTICO EN BANGLADESH. 22	
2.0 Introducción	22
2.1 Geografía de Bangladesh: el talón de Aquiles frente al cambio climático.....	22
Figura 1: <i>Mapa detallado de la geografía de Bangladesh.</i>	23
2.2 Motivos de migración en Bangladesh	25
Figura 2: <i>Patrones de migración debido a factores de cambio climático</i>	26
Figura 3: <i>Razones para la migración forzada</i>	27
2.3 Migración por cambio climático en Bangladesh.....	28
2.4 Medidas adoptadas por el gobierno bangladesí	29
2.5 Mecanismos internacionales sobre la migración por el cambio climático	30
CAPÍTULO III – REVISIÓN DE ACCIONES TOMADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	34
3.0 Introducción	34
3.1 Posición de Bangladesh sobre los refugiados	34
3.2 Observación de medidas adoptadas por el gobierno bangladesí.....	36
3.3 Posición regional sobre los refugiados por cambio climático	37
3.4 Límites o logros de cooperación internacional	38
CONCLUSIONES.....	40

BIBLIOGRAFÍA 42

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ACNUDH – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

IDMC – Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno.

IPCC – Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

CMNUCC – Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

USAID – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

INTRODUCCIÓN

0.0 Planteamiento del problema

Uno de los últimos informes del IPCC publicado el 9 de agosto de 2021, expresa con preocupación la rapidez, generalización e intensificación del cambio climático. Adicionalmente, afirma que todas las regiones en el mundo se enfrentan a diferentes cambios, puesto que, “si bien muchas de las características del cambio climático dependen directamente del nivel de calentamiento global, a menudo lo que experimentan las personas es muy distinto de ese promedio mundial” (IPCC, 2021, p.2). El panorama a futuro no es alentador, y, de hecho, ya se empiezan a sentir los efectos del aumento indiscriminado de la temperatura global. Debido a que las personas experimentan este fenómeno de manera distinta según su contexto, De Guchteneire *et al.* (2011) sostienen que “la población no tiene acceso a los mismos recursos a la hora de reaccionar o adaptarse al cambio ambiental” (p.176). Esta carencia se entrelaza al cambio climático impulsando en muchos casos, como efecto, la migración de una gran cantidad de personas a nivel nacional e internacional.

De manera sencilla, el fenómeno de la migración, aunque existe una gran variedad de definiciones debido a su multicausalidad, se puede definir como la llegada o salida interna o internacional de personas que por diferentes motivos componen el flujo migratorio. Sin embargo, es relevante mencionar que, en esta investigación, se discutirán desde diferentes debates la definición de aquellos migrantes que a raíz de los estragos del cambio climático han tomado la decisión de abandonar sus hogares. Por ende, se tendrá en cuenta el concepto adoptado por Warren (2016) de *migrantes del cambio climático* como referencia principal para describir a este grupo de personas. Warren, de manera simplificada, lo define como “*those whose movement is triggered in substantial part by the effects of climate change*” (2016, p. 2110). La razón del autor de otorgarle un concepto nuevo a las personas afectadas por el cambio climático y no usar el concepto de refugiados ambientales, es porque la noción de refugiado implica derechos y privilegios bajo el derecho internacional, que este grupo de personas a investigar no recibirán. Adicionalmente, Warren (2016) pone de manifiesto la carencia de mecanismos y el vacío normativo y jurídico en el derecho internacional, y, entre otras cosas, los límites de diferentes acuerdos y cumbres. Este vacío normativo que contempla Warren será parte importante de esta investigación puesto que permite evidenciar

la falta de consenso sobre un concepto que abarque a este tipo de migrantes, y las posibles respuestas que supone el reto del cambio climático.

Al investigar sobre esta preocupante condición global, se encuentra de manera recurrente la situación en Asia del sur, específicamente en uno de los países más densamente poblados: Bangladesh. Este país ya enfrenta un gran desafío a nivel poblacional, pues se posiciona dentro de los países más densamente poblados, con un total aproximado de 164.689.000 personas, para el año 2021 (Datosmacro, 2021). De acuerdo con Iqbal y Roy las áreas “propensas a la sequía de Bangladesh son más cálidas y secas que hace 50 años y las proyecciones actuales sugieren que Bangladesh se volverá más caluroso y enfrentará sequías frecuentes debido al aumento de las variaciones de las precipitaciones” (2015, p. 21). La razón de varios de los eventos climáticos que sufre Bangladesh tiene que ver con su ubicación geográfica, exactamente en el delta del río Ganges-Brahmaputra. Incluso sin tener en cuenta los efectos del cambio climático, naturalmente su geografía hace vulnerable al país. Adicionalmente, este río desemboca en la Bahía de Bengala, “donde las tormentas tropicales se forman regularmente e inundan las zonas costeras” (IDMC, 2021). De manera que, aunque las tormentas tropicales son frecuentes, con el paso de los años y en relación con el impacto del cambio climático, estos fenómenos climáticos han aumentado su capacidad de impacto en la población. De acuerdo con el IDMC (2021):

El monzón de 2020 fue el más largo desde 1988 y causó la peor inundación en una década. Las imágenes satelitales mostraron que alrededor de una cuarta parte del país ya estaba bajo el agua a principios de junio. El monzón desencadenó alrededor de 1,9 millones de desplazamientos en todo el país (párr. 3).

Según el Centro de Seguimiento de Desplazamientos Internos de Bangladesh, casi 700.000 habitantes se ven desplazados cada año por desastres naturales (El Comercio, 2020). Adicional a esto, se suma la crisis del grupo étnico de los rohingyas quienes se refugian actualmente en Bangladesh. Al respecto, Gray y Mueller (2012) señalan que, en Bangladesh, la migración inducida por el cambio climático pondrá aún más presión en los espacios urbanos limitados, y, por ende, se requiere la formulación de políticas pragmáticas de

adaptación y mayor inversión del gobierno y de las agencias donantes para ayudar a disminuir los impactos negativos en este tipo de migraciones. Adicionalmente, en el informe *Groundswell*, publicado en septiembre de 2021, el Banco Mundial expresa con preocupación que, en 2050, para toda la región de Asia meridional como para Bangladesh, se registrará casi la mitad de dichos migrantes sumando unos “19,9 millones de migrantes internos por motivos climáticos” (p.5).

0.1 Pregunta de investigación

Partiendo de esta apremiante situación es posible plantearse la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo incide el cambio climático en las dinámicas migratorias de Bangladesh?

0.2 Objetivos

Objetivo general: establecer la incidencia del cambio climático en las dinámicas migratorias para así presentar la situación en Bangladesh como un estudio de caso clave en el análisis de la migración por cambio climático.

Puntualmente, para lograr este objetivo general, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos específicos:

- 1) Explorar los diferentes debates en la literatura de Relaciones Internacionales y en el derecho internacional sobre el concepto de *migrantes ambientales, migrantes del cambio climático y refugiado climático*;
- 2) Evidenciar las condiciones de vulnerabilidad que presenta Bangladesh en el contexto del cambio climático debido a su particular ubicación geográfica;
- 3) Observar las limitaciones y alcances de las acciones tomadas para esta coyuntura en los planes nacionales y aquellas tomadas por la comunidad internacional.

0.3 Justificación

Aunque es común que Bangladesh se enfrente a diferentes eventos climáticos cada cierto tiempo, esta investigación partirá del año 2000, debido a que desde el inicio del siglo XXI el país ha experimentado más de 70 desastres naturales de grandes dimensiones,

generando como consecuencia, un aumento en la movilización de población dentro del territorio. (OIM, 2009). Por ejemplo, en el año 2009 con el paso del ciclón “Aila” por la región costera, se pudieron registrar aproximadamente 1.3 millones de desplazamientos internos, convirtiéndose en una cifra altamente preocupante y determinante para la toma de decisión del país (IDMC, 2021). Aunque históricamente los gobiernos han centrado exitosamente su enfoque en prevenir los desastres de estos eventos climáticos, el ciclón “Aila” ha sido de los más intensos y destructivos, tanto así que años después de esta tragedia, siguen evidenciándose situaciones de vulnerabilidad a raíz de la recuperación pobre de este evento (Fujita et al, 2018). Por esta razón, partir de las investigaciones de este siglo, permite evidenciar el proceso que ha vivido el país con respecto a las migraciones internas e internacionales. Así, el periodo que se tendrá en cuenta para la recopilación de información va desde el año 2000 hasta la fecha de la realización de esta investigación; junio de 2022. Cabe anotar sin embargo, que las investigaciones sobre el nexo entre cambio climático y migración continuarán apareciendo debido a que contrarrestar el cambio climático es un tema cada vez más urgente, complejo y real a nivel global.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la población bangladesí enfrenta la necesidad de migrar a causa del cambio climático, es innegable que muchos no tendrán la capacidad de hacerlo por la falta de recursos, de espacios urbanos y de prevención, entre otros. Partiendo de esta realidad, es relevante estudiarla desde la disciplina de las Relaciones Internacionales, a pesar del acercamiento interdisciplinar que significa esto por diferentes razones. La primera, es que el estatus de estos migrantes del cambio climático en el derecho internacional no se traduce en recursos ni protecciones. Warren (2016) sostiene que el mecanismo internacional primario que protege los derechos de personas desplazadas, la Convención de 1951, está dirigida, por un lado, a la migración fronteriza y no a la interna. Por otro lado, está dirigida a aquellos que tengan un temor de persecución de su propio gobierno u otro tipo de amenaza. Es decir que los migrantes por cambio climático no recibirán protección del derecho internacional, agravando y exponiendo aún más la condición de estos individuos.

La segunda es que debido a que las Relaciones Internacionales analizan el panorama global en conjunto con otras disciplinas, en este caso, el estudio interdisciplinar de la migración es un componente que explica el comportamiento de la población e impacta en el ámbito poblacional, político, económico y social. Por ende, partiendo del hecho de que la

migración es multicausal, la migración a causa del cambio climático debe ser analizada desde el contexto local de dichos migrantes, pues, de acuerdo con Ahsan et al. (2014) *“Migration, which traditionally has been interpreted as an economic phenomenon, has become complicated in recent decades by movements of people who are driven to change their place of residence by political and environmental factors.”* (p.10). En el caso a estudiar, además del desplazamiento por desastres ambientales, y la situación humanitaria de los rohingyas, Bangladesh se ve afectado por conflictos internos que generan violencia, como por ejemplo los conflictos intercomunitarios entre grupos de aldea o aquellos relacionados a expresiones religiosas (IDMC, 2021).

La tercera razón es que el cambio climático es un asunto global que debe ser atendido en colaboración de diferentes actores en distintos niveles de poder, pues va más allá de los actores tradicionales mediante una serie de procesos internacionales en la gobernanza ambiental global. Un ejemplo de esto es en el Acuerdo de París donde se afirmó que “al tomar las medidas necesarias para hacer frente al cambio climático, los Estados deben respetar, proteger y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos” (CEPAL/ACNUDH, 2019). Dentro de esta gobernanza ambiental global, Bangladesh firmó y ratificó el Acuerdo de París en 2016, buscando el desarrollo de planes de adaptación y mitigación, evidenciando la preocupación del gobierno en esta coyuntura (Ichford, 2020). El caso de este país surasiático es una temprana imagen de lo que podría convertirse en realidad para muchos otros países a futuro, porque incluso si se argumentara que el cambio climático no es una de las principales causas de inestabilidad a nivel mundial, de todas formas, este fenómeno contribuirá a empeorar las situaciones de varios países en años venideros.

0.4 Metodología

Puntualmente el proceso para realizar esta investigación fue el siguiente. Partiendo de la preocupación por el incremento de afectaciones en los derechos humanos a causa del cambio climático, se decidió escoger el tema del cambio climático y su incidencia en el fenómeno de la migración. Para formular la pregunta de investigación, se tuvieron en cuenta las listas de países que más afectados se encuentran por el cambio climático, según varios portales de divulgación e información científica. Dentro del panorama global, la región asiática y la africana eran los que más se repetían en estos listados. Para el año 2019, Bangladesh, China,

India y Filipinas registraron más de 4 millones de desplazamientos inducidos por desastres (IPCC, 2022). Puntualmente, Bangladesh era señalado como un caso que se ha vuelto cada vez más crítico a lo largo de los años. De hecho, a nivel regional, “en Bangladesh, con 19,9 millones de migrantes internos por motivos climáticos hacia 2050, se registra casi la mitad de dichos migrantes previstos para toda la región de Asia meridional” (Banco Mundial, 2021). Así, al momento de investigar sobre este país, la abrumante literatura confirmó que efectivamente Bangladesh, por sus características geográficas y su situación interna, está atravesando un contratiempo a raíz del aumento indiscriminado de los efectos del cambio climático. A medida que se iba investigando sobre el caso bangladesí, se encontraba que transversalmente había otras situaciones que se sumaban a la complejidad de este caso, permitiendo así una amplia y provechosa investigación.

Para cumplir con los objetivos planteados inicialmente, la metodología será la siguiente. Esta investigación usará el método cualitativo y el estudio de caso único (Yin, 2009) de forma que permita enriquecer la literatura que abarca esta preocupación del cambio climático y la migración. Los estudios de casos únicos permiten explorar la riqueza de información que se evidencia en el uso de fuentes primarias y secundarias encontradas para este caso. Adicionalmente, este tipo de investigación estudia un fenómeno contemporáneo como lo es el cambio climático en su complejidad, para así lograr un acercamiento a la relación entre este fenómeno y el fenómeno de la migración. Cabe mencionar que como fuentes primarias se tuvieron en cuenta los documentos oficiales acerca de la situación en Bangladesh. Así, como fuentes secundarias, se tendrán en cuenta aquellas investigaciones sintetizadas y reorganizadas que complementaban las fuentes primarias ya existentes.

Debido a la gran variedad de autores e investigaciones que se preocupan por comprender este fenómeno desde diferentes temáticas como la salud o el género, esta investigación no sigue una metodología explorativa ya que pretende sumarse a esta diversidad existente de información. Específicamente, este tipo de investigación será mediante el estudio de caso de Bangladesh, de manera que se profundice la información y los datos existentes, y se sume, posiblemente, una nueva mirada desde la disciplina de las Relaciones Internacionales y desde una investigación de trabajo de grado desarrollada en Colombia. Así, el paso a paso será: en primer lugar, plantear un marco de referencia sobre la literatura y los debates académicos que pretenden acercarse a un posible consenso sobre el

concepto que mejor describa a los migrantes por cambio climático. En segundo lugar, se hará un acercamiento a la situación puntual de Bangladesh partiendo desde su compleja geografía hasta los estragos a causa del cambio climático. Finalmente, se revisarán las acciones tomadas por la comunidad internacional y regional, para dar respuesta a la pregunta de investigación.

CAPÍTULO I - DEBATES CONCEPTUALES DE LA MIGRACIÓN POR CAMBIO CLIMÁTICO

1.0 Introducción

En este capítulo se mencionarán y conectarán las investigaciones del objeto de estudio relevantes a esta investigación, con el fin de enriquecer y complementar lo hallado sobre la incidencia del cambio climático en el fenómeno de las migraciones forzadas para el caso de Bangladesh. Dentro de la literatura sobre la relación entre el fenómeno de la migración y el cambio climático, se encuentra una gran variedad de autores alarmados por el aumento indiscriminado de estas dos problemáticas que parece no tener pronta solución. Es esencial aclarar primeramente que, bajo las teorías clásicas de migración, es complicado encontrar una teoría que abarque esta problemática. Si bien la migración por desastres naturales no es un fenómeno novedoso, hasta este punto no ha recibido una definición ampliamente aceptada o consensuada.

A raíz de estos debates y literatura recopilada, se separó por categorías los temas pertinentes a tratar en esta investigación. En primer lugar, se analizará el espacio otorgado a la migración por cambio climático en las teorías clásicas de migración. Posteriormente, se tendrá en cuenta puntualmente la migración a causa del cambio climático y los desafíos que significa para la salud y el género. Seguidamente, se observarán los avances o limitaciones de los migrantes climáticos en el derecho internacional, para así finalmente sumar brevemente los debates en las Relaciones Internacionales sobre este fenómeno.

1.1 Migración climática desde las teorías de la migración

Debido a que actualmente no hay una única teoría que abarque los diferentes métodos de la migración, se mencionarán algunos de los modelos y teorías más conocidas sobre la migración. Por ejemplo, Arango *et al.* (1993) recopilan alrededor de diez teorías de migración internacional, afirmando que cada una debe ser considerada “en sus propios términos y sus principios fundamentales deben ser examinados cuidadosamente para derivar de ellos proposiciones evaluables” (Arango *et al.*, 1993, párr. 5). No obstante, se encuentra que dentro de esta recopilación no hay ninguna teoría que aborde la migración por desastres naturales. Esto puede deberse en parte, a que la publicación data de una fecha en que esta situación no era muy discutida a nivel internacional. Por esta razón, en esta investigación se parte de

aquellos autores que analicen, estudien, y revisen la migración por cambio climático desde su interés por construir nuevas miradas y teorías.

La literatura sobre la migración se ha basado principalmente en las teorías macroeconómicas y microeconómicas, es decir migración a raíz de motivaciones económicas donde se midan los costos financieros de este desplazamiento (Banco Mundial, 2018). Se considera que teorías clásicas como la teoría del mercado dual o la teoría de los sistemas mundiales, no son suficientes para analizar un fenómeno tan complejo como lo es el de la migración y, por ejemplo, en muchos casos estas teorías no logran explicar las crisis humanitarias (Bueno y Prieto-Rosas, 2021). A pesar de que en los últimos años han surgido nuevas teorías que podrían abarcar las dinámicas contemporáneas, aún prevalecen los motivos económicos como norte de las teorías.

Los argumentos teóricos de migración expuestos en un breve apartado por Afroz *et al.* (2019) discuten de esta carencia en las teorías clásicas y señalan que se ha producido una creciente “*literature about this category of migrants and how it might fit with traditional migration theory*” (p. 4). Así, dentro de esta literatura, varios autores se han acercado a nuevas teorías de este grupo particular de migrantes, sin dejar de lado el enfoque económico de las teorías clásicas de la migración internacional. Destacan, sin embargo, que, a diferencia de las migraciones económicas que buscan voluntariamente mejorar los ingresos y la calidad de vida, esta migración es un mecanismo de adaptación donde los migrantes se ven obligados a desplazarse (Afroz *et al.*, 2019).

No obstante, en su investigación sobre el cambio climático y los patrones de migración interna en Bangladesh, Hassani-Mahmooei y Parris (2012) retoman una temática importante dentro de las teorías clásicas de migración internacional que se interesa por las decisiones de migración:

In common with most of the literature, the migration decision function is associated with three groups of factors in this model, including: (1) push factors – climate change scenarios and their possible impacts, and the socioeconomic conditions of each district such as poverty level, local government development expenditures and unemployment rate; (2) pull factors – socioeconomic conditions of the potential destinations; and (3)

intervening factors – land or house ownership and employment conditions.
(p. 768)

Así, estos autores permiten ver que a pesar de que la literatura de la migración se enfoca principalmente en motivos económicos, con el paso del tiempo se ha venido abriendo un espacio para incluir nuevas motivaciones y dinámicas que impactan los patrones de movimiento humano, como lo es el tema ambiental, específicamente los efectos del cambio climático.

1.2 Migración a causa del cambio climático

La categoría de migración a causa del cambio climático es muy amplia y se desprende en otras ramas o subcategorías como la salud, y el género, que se irán tratando más adelante. Recientemente, los informes medioambientales de mayor prestigio en el mundo han coincidido en que el aumento de los desastres naturales se traducirá en movilizaciones masivas de desplazados tanto a nivel interno como internacional. Por ejemplo, el Banco Mundial en su informe ‘Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration’, afirma que, si bien la migración tradicionalmente sucede por desastres naturales o por la búsqueda de mejores oportunidades, hoy en día el tamaño y la intensidad de los impactos ambientales relacionados con el cambio climático en las comunidades humanas y los ecosistemas, amenaza con cambiar los patrones de migración, especialmente la interna (Banco Mundial, 2018). Por esta misma línea, Kaelin asegura que debido a que la migración es multicausal, *“it is the interaction of natural hazards with exposure and vulnerability, that actually leads to displacement”* (2020, p. 256). Es decir que, en palabras de Kaelin, el cambio climático no desplaza a las personas, sino más bien los efectos y las consecuencias devastadoras de este fenómeno lo que lleva a que las poblaciones afectadas y ya vulnerables por otras razones se desplacen (2020).

De acuerdo con Diallo (2019) el cambio climático acelera el ritmo de la vulnerabilidad de las personas, y, como consecuencia, la migración que antes era un último recurso se convierte en una estrategia de adaptación. Así, tanto Kaelin como Diallo, concuerdan en que el cambio climático aumentará la vulnerabilidad de las sociedades llevando al desplazamiento como consecuencia. Si bien el enfoque investigativo de Diallo es

sobre el cambio climático y la migración humana en Senegal, su preocupación con respecto a la complejidad de posicionar en una categoría a este grupo de personas se asemeja con la de esta investigación. En su análisis final, Diallo (2019) concluye que, al agotarse todas las opciones posibles, la mejor y última estrategia ante esta situación será la de la adaptación a la migración.

1.2.1 Salud en la migración

En conexión con el fenómeno de migrar, varios autores agregan los riesgos para la salud de grupos particularmente frágiles que deban desplazarse. Esta investigación parte de una multiplicidad de dimensiones para establecer los indicadores del impacto y la relación entre migración y cambio climático. Así, otra categoría relevante al hacer la revisión de literatura es la de la salud al momento de migrar. Depoux *et al.* (2018) reiteran que “se han hecho pocos intentos para considerar las complejas asociaciones que unen el cambio climático, la migración y la salud en un nexo integrado de tres frentes”. (p.1). Por ende, retoman el enfoque de la *salud planetaria* que pretende entender los efectos del cambio climático en la salud de los humanos. Algunos de estos efectos serán la seguridad alimentaria por la reducción de actividades pesqueras y agrícolas y, el aumento de enfermedades infecciosas. Conscientes de la complejidad para atender la relación entre cambio climático y el aumento en los niveles de migración, los autores temen que este fenómeno signifique fuentes de discapacidad, morbilidad y pérdida de vidas (2018).

A esta misma preocupación se suma Haque *et al.* (2020) quienes ponen de manifiesto a la población en Bangladesh de mujeres embarazadas que deban desplazarse, resaltando que se encontrarían con problemas para recibir y acceder a los servicios de atención prenatal que, de hecho, ya presentan ciertas limitaciones según su nivel socioeconómico. Los autores parten de la realidad que miles de familias en las zonas costeras de Bangladesh viven en la actualidad al perder sus viviendas y medios de sustento, y, en consecuencia, sufren un desplazamiento forzoso enfrentándose a nuevas dinámicas y carencia de sistemas de salud adecuados y accesibles. Por ende, en su investigación cuantitativa, los autores concluyen que estos cambios drásticos en el ambiente impedirán aún más el acceso al servicio prenatal y, en general, a servicios médicos para las mujeres migrantes en condición de embarazo, llevándolas a una condición de mayor vulnerabilidad, así como a aquellos niños,

discapacitados y adultos mayores que se suman a esta preocupación de los autores. Por ejemplo, en el caso de los niños en Bangladesh, para el año 2020 el ahogamiento por inundaciones fue la principal causa de muerte en los niños entre 1-5 años (Pérez, 2021).

1.2.2 Migración y género

Dentro de estos grupos vulnerables, autores como Shahid, Sams, Evertsen y van der Geest (2019) resaltan que el género es un aspecto muy importante para tomar en consideración dentro del fenómeno de la migración. Shahid, por su parte, hace un acercamiento al gobierno bangladésí y su plan de acción concernientes al manejo de desastres ambientales. La crítica de la autora se encamina a las instrucciones poco claras con respecto al manejo de la vulnerabilidad de las mujeres, ya que, como ella sostiene, “*Climate change and natural disasters affect men and women in different ways.*” (2019, p. 66). En los resultados de su investigación basado en trabajo de campo con migrantes del cambio climático en Bangladesh, Shahid (2019) encuentra que la inseguridad económica es un factor clave que aumenta los impactos de la migración de las mujeres debido a que incluso antes de su desplazamiento ya se veían afectadas por los niveles de pobreza, sus labores meramente domésticas, la falta de derechos, inequidad social y la carencia de propiedades de tierra.

Evertsen y van der Geest concuerdan en que existe una mayor vulnerabilidad para las mujeres y agregan que esto se debe, parcialmente, a su estatus subordinado en el hogar y en la sociedad al ser cabezas de hogar. Sin embargo, a pesar de su importancia, difieren de enfocarse en la vulnerabilidad como objetivo de estudio, pues consideran que esto se traduce en la victimización de las mujeres e ignora el potencial del agente femenino, así como deja de lado la historia completa (Evertsen y van der Geest, 2019). Estas autoras señalan, además, que la migración ambiental, como ellas lo denominan, se ha venido percibiendo como algo donde la adaptación puede mejorarse y desarrollarse, antes que como un fracaso de adaptación al estrés ambiental (2019). En relación con Afroz *et al.*, mencionados previamente, estos autores también afirman que habría que diferenciar entre la migración voluntaria y la forzada, donde generalmente el género entra a jugar un papel importante (2019). Debido a que la situación en Bangladesh es tan crítica, una gran cantidad de bangladésíes se ven en la urgencia de migrar, sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones

socioeconómicas de la población, es claro que no todos tendrán la capacidad de hacerlo, en especial las mujeres.

1.3 Migrantes climáticos desde el derecho internacional

Seguidamente, se presentará la compilación de la literatura que abarca la situación de los migrantes del cambio climático desde una óptica del derecho internacional. Esto debido a que hay un debate sobre el vacío normativo al momento de cubrir y velar por estas personas.

Retomando el argumento principal de Warren (2016), previamente mencionado, a este grupo de personas debe otorgársele un nuevo concepto, el de *migrantes del cambio climático*, ya que el derecho internacional no cuenta con mecanismos para asistir y proteger a esta categoría de migrantes. Partiendo del hecho de que esta categoría de migrantes no podrá retornar a su lugar de origen (a diferencia de migrantes y refugiados por conflictos armados), Warren analiza las discusiones que ha habido a nivel internacional y de comunidades científicas. Específicamente se enfoca en lo que estipula la Convención de Refugiados de 1951 y las problemáticas existentes al abordar a este grupo de migrantes. Por un lado, esta Convención, aunque de gran relevancia jurídica y reconocimiento internacional, no es vinculante, sino que más bien tiene carácter guiador. Esto significa que los Estados no se ven en obligación de seguir lo estipulado en la Convención. Por otro lado, este mecanismo internacional contempla únicamente la migración fronteriza, es decir que solo clasificarán algunos migrantes y se dejará sin protección a los desplazados internamente. Como afirma Warren (2016), esto es preocupante porque la migración por cambio climático será, en una fase inicial, de tipo interna en su mayoría. El autor encuentra que pretender que estos mecanismos existentes cubran a esta categoría de migrantes es tan complejo como crear un nuevo acuerdo tan relevante como el de la Convención de 1951. Sin embargo, destaca dos opciones esperanzadoras que son, por un lado, el trabajo de la CMUNCC al ofrecer servicios de coordinación y prevención de desplazamientos por cambio climático. Por otro lado, podría contarse con los esfuerzos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, únicamente si se clasifica esta problemática como una amenaza para la seguridad internacional (2016).

Para Gemenne (2020) el concepto adecuado para la problemática debe ser el de *migrantes ambientales*, ya que cubre diferentes cambios ambientales y trayectorias migrantes. Sin embargo, insiste en que debe ‘reutilizarse’ el concepto de *refugiado climático*

ya que las migraciones son el resultado de una persecución en la era del Antropoceno hacia los más vulnerables, en este caso las generaciones venideras y aquellos que no tienen más opción que migrar de su ubicación geográfica. Adicionalmente, sobre este consenso de definición para esta población migrante, Gemenne añade que “refutar el término 'refugiado climático' es también, en cierto modo, refutar el hecho de que el cambio climático es una forma de persecución contra los más vulnerables” (2020, p. 627). Dentro de sus consideraciones finales, este autor señala que, dentro de los debates para llegar al concepto más adecuado de este grupo de migrantes, se refuerza la idea de que solo los refugiados son legítimos en su migración.

Kuusipalo (2019) sostiene que, para no esperar a que se haga un reconocimiento a los refugiados climáticos en el derecho internacional, el derecho ambiental internacional encarnado en la CMUNCC podría ayudar a distribuir responsabilidades y a asistir financieramente a aquellos desplazados por el cambio climático. No obstante, a pesar de la urgencia de fortalecer el derecho internacional, Kuusipalo (2019) expresa que para enfrentar este desafío es necesaria una pluralidad de regímenes debido a la responsabilidad moral global de atender este fenómeno inequitativo. Para esto, sería necesario hacer uso de las instituciones del derecho ambiental internacional para poder distribuir responsabilidades, obligaciones, y asistencia financiera. Finalmente, Kuusipalo (2019) insiste en la urgencia de atender esta problemática mediante el desarrollo del derecho ambiental internacional, ya que el derecho internacional sufre cambios a lo largo de ciertos periodos de tiempo.

De manera similar a Warren, Gammeltoft-Hanssen (2021) hace un acercamiento e interpretación de la evolución de la Convención de Refugiados de 1951, la cual sirve como herramienta para amparar a los migrantes. En esta, los Estados han interpretado la convención en concordancia con su población y tendencias políticas, llevándola bajo presión política. Muchos países se han retirado de ésta al no tener mecanismos compartidos o incluso cambios dentro de sus propias políticas. Sin embargo, Gammeltoft-Hanssen (2021) encontró en su investigación que, a pesar de estas presiones y de los cambios paradigmáticos, la Convención ha tenido la habilidad de mantenerse en el tiempo. Esto se traduce en cierta esperanza de poder contar con mayor evolución legal para la actual carencia de consenso respecto a esta categoría de migrantes.

1.4 Debate dentro de las Relaciones Internacionales

Finalmente, como ya se mencionó, esta investigación pertenece al campo de estudio de las Relaciones Internacionales, por ende, es relevante desarrollar un apartado sobre el debate del medio ambiente dentro de la disciplina. Como lo explica Frasson-Quenoz, las teorías de las Relaciones Internacionales “nacen del contexto ideal (o conceptual) en el cual los académicos ubican sus análisis” (2014, p. 21). Debido a que varias de las teorías clásicas dentro de la disciplina intentan comprender y explicar los fenómenos internacionales según su ubicación en la historia, actualmente han surgido nuevas teorías que pretenden abarcar los desafíos para el sistema internacional del siglo XXI. Sin embargo, debido a la complejidad y transversalidad de este caso, las teorías existentes no logran explicar o abarcar en su totalidad la incidencia del cambio climático en la migración. Si bien es cierto que dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales se logran encontrar definiciones para conceptos como migración o gobernanza ambiental global, al momento de entender esta sumatoria de conceptos como una sola problemática, se complejiza el panorama. Aunque no hay una teoría actualmente que pueda explicar este fenómeno, esto no implica que las migraciones y las cuestiones ambientales, puntualmente el cambio climático, no se encuentren entre los debates de la disciplina. De hecho, desde la década de 1970 la comunidad internacional comenzó un progresivo esfuerzo de cooperación en temas ambientales, partiendo de la consciencia del bien común en la humanidad (Barros-Platiau *et al*, 2017).

En conexión con la falta de teorías que puedan comprender este fenómeno, Vargas-Alzate y Velázquez (2014) sostienen que el campo de estudio, de la política global ambiental permite la formación de la teoría verde, para así poder añadir una perspectiva ecológica a la disciplina de las Relaciones Internacionales. Los autores afirman que, en un corto periodo de tiempo, se dieron importantes acercamientos a la inclusión del tema ambiental en las agendas políticas, así como en la creación de políticas verdes y agentes que defendieran esta problemática. Por su parte, el texto de Valdés (2021) analiza dentro de la disciplina la relación de la historia ambiental con la teoría verde en los flujos migratorios. La autora argumenta que, dentro de la teoría, uno de los debates más importantes es el de las consecuencias del capitalismo en la humanidad y en los ecosistemas, generando mayor desplazamiento de personas por los efectos de este fenómeno. Con estos tres acercamientos al debate en las Relaciones Internacionales, se evidencia que esta problemática genera bastante interés en el

área de las teorías, así como en el desarrollo de nuevas teorías que partan de los desafíos actuales que crea el cambio climático.

CAPÍTULO II - MIGRACIÓN POR CAMBIO CLIMÁTICO EN BANGLADESH

2.0 Introducción

El propósito de este capítulo es presentar la situación geográfica de Bangladesh de cara al cambio climático, y señalar las migraciones forzadas de la población como consecuencia del cambio climático. Para eso, primero se hará un contexto de la geografía única y característica de Bangladesh que hace al país vulnerable a los efectos del cambio climático. Siguiendo ese apartado, se presentará el panorama de la migración en Bangladesh, y posteriormente la migración con el fenómeno del cambio climático. Finalmente, se plantearán ciertas medidas y mecanismos adoptados a nivel nacional e internacional que atienden esta problemática.

2.1 Geografía de Bangladesh: el talón de Aquiles frente al cambio climático

Si bien la geografía de Bangladesh ha permitido el desarrollo y la habitabilidad de su población, se ha convertido también en un talón de Aquiles que fragiliza aún más al país al momento de afrontar los estragos del cambio climático. Ubicado en el sur de Asia y colindando con India y Myanmar, Bangladesh se caracteriza por sus tierras bajas que comprenden el delta de los ríos Ganges, Brahmaputra y Meghna. Al ubicarse en la Bahía de Bengala, su rica naturaleza hídrica le permite conectar el territorio con otros países, así como producir un suelo óptimo para la agricultura (The Climate Reality Project, 2021). Esta Bahía tiene como característica una forma triangular, que actúa como embudo, permitiendo la formación de grandes e intensas tormentas en la región, dirigidas principalmente hacia Bangladesh (Nevil, 2021). Adicionalmente, su compleja geografía se caracteriza por su bajo nivel del mar, gran número de ríos y cuerpos de agua, así como por sus inundaciones, sequías y derrumbes derivados de estos eventos, y las temporadas de monzones que son estacionales por su ubicación tropical. Uno de sus rasgos más distintivos es el vasto bosque de manglares: Sundarbans, que comprende la confluencia de los tres ríos más abundantes y largos de la Bahía de Bengala. La importancia de este bosque, que es compartido con India, no solo radica en la acogida a más de 4 millones de personas y cientos de especies animales, sino en su capacidad de absorción de grandes toneladas de dióxido de carbono (Mahadevia y Vikas, 2012, p.8). Actualmente con el aumento del nivel del mar, estos bosques se ven en peligro al desaparecer por completo e incrementar la salinidad en el agua y la tierra, empeorando la

calidad de la tierra y de las plantaciones, y dañando como consecuencia el vital equilibrio ecológico (Mahadevia y Vikas, 2012). Por último, se sabe que este bosque ha actuado como una gran barrera natural que ayuda a proteger el sur del país de los ciclones (EFJ, s.f.). Por ende, su desaparición significaría una rápida escalada de los efectos y riesgos del cambio climático.

Figura 1: Mapa detallado de la geografía de Bangladesh.¹



Fuente: Mapas del mundo (s.f.).

¹ En esta figura se puede apreciar el delta de los ríos Ganges, Brahmaputra y Meghna, así como la ubicación del bosque de manglares; Sundarbans.

En el informe Global Climate Risk Index del 2021 de Germanwatch, Bangladesh se ubica en el séptimo puesto de la clasificación de los diez países más afectados por eventos climáticos entre el año 2000 al 2019 (Eckstein *et al*, 2021). Esto evidencia la fragilidad del país no solo frente a los ya existentes desafíos derivados de su compleja geografía, sino además a la presión bajo la que se encuentra debido a los devastadores efectos del cambio climático y las actividades antropogénicas destructivas (Hasnat *et al*, 2018). De acuerdo con IDMC, en promedio unas 700.000 personas se han desplazado a causa de desastres naturales (IDMC, 2021). The Climate Reality Project (2021) afirma que, si bien suceden seguidamente por su particular geografía, estos eventos climáticos incrementan su intensidad y frecuencia debido al cambio climático. Las consecuencias hostiles del fenómeno del cambio climático no solo deterioran el medioambiente, sino que, además, induce a problemas económicos, políticos, sociales, sanitarios, que en general atentan a los derechos humanos de las comunidades. De acuerdo con Bodrud-Doza *et al* (2021)

Considering the geographic location, weather pattern, frequency and intensity of natural disasters, erratic rainfall pattern and heat stress, water quality and availability, forest and land availability, agricultural and infrastructural vulnerability, livelihood and poverty situation determinants 41 districts out of 64 districts of Bangladesh have been identifying as most vulnerable districts to climate change impacts. (p.2)

Esto evidencia un gran número de eventos y patrones climáticos que amenazan a la mayoría de la población. Cabe resaltar que estos patrones que suceden por estaciones y temporadas se han visto alteradas con el paso de los años. Para el año 2016, se evidenció esta irregularidad al presenciar cuatro ciclones en la Bahía de Bengala, en vez del tradicional ciclón anual (EFJ, s.f). Sobre esto, el reporte *Fragility and climate risks in Bangladesh*, afirma que la población bangladesí se encuentra en una muy alta exposición frente a los estragos del cambio climático, y a esta preocupación se suma la incapacidad del Estado para reducir estas inseguridades públicas, contribuyendo a una mayor fragilidad e inestabilidad social (USAID, 2018). Si bien la población bangladesí ha optado por migrar periódica y cíclicamente en temporadas de inundaciones y monzones, con el paso del tiempo algunas

zonas rurales y regiones se han vuelto inhabitables, ejerciendo mayor presión en las zonas urbanas y en las esferas políticas y de seguridad (USAID, 2018).

No obstante, pese a los desafíos que supone el cambio climático en el país, el gobierno bangladesí se ha comprometido con la lucha y buscan reducir sus emisiones mediante el desarrollo del Plan de Acción Nacional para reducir los contaminantes climáticos de corta duración (CCAC, 2021). Adicionalmente, junto con organizaciones internacionales como ACNUR, Bangladesh está reduciendo riesgos a futuro mediante la restauración del ecosistema forestal para estabilizar las colinas del país, y a su vez mejorando la calidad de vida de los refugiados en estos asentamientos (De la Portilla, 2021).

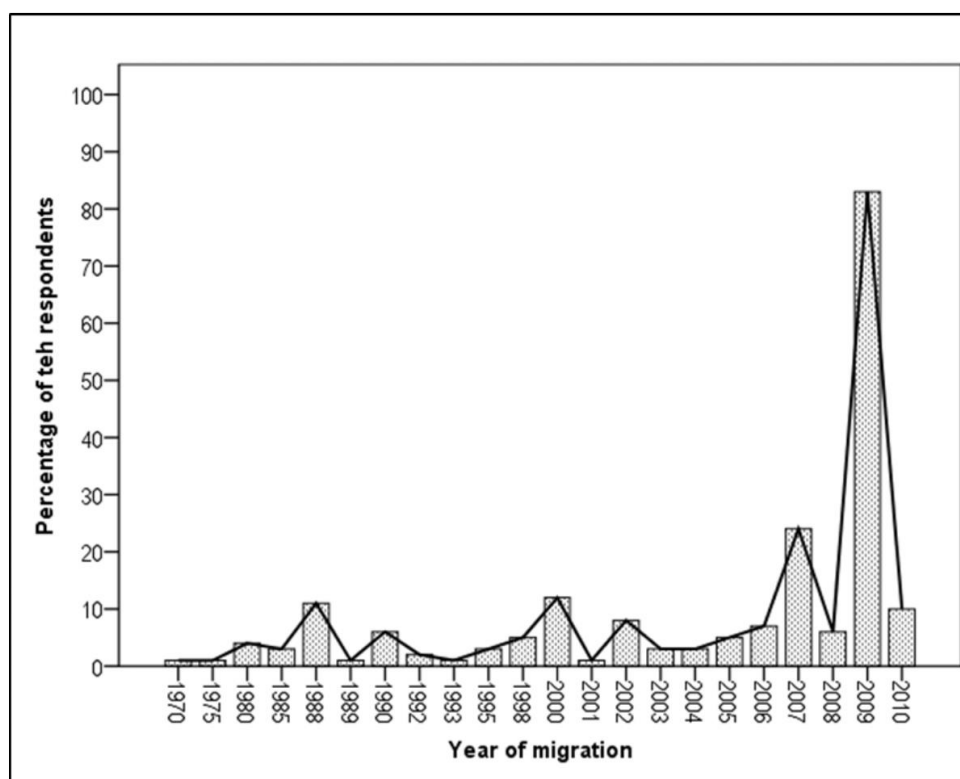
2.2 Motivos de migración en Bangladesh

Antes de estudiar puntualmente la migración por cambio climático en Bangladesh, es preciso señalar que además de la situación climática y de la acogida a los rohingya, el desplazamiento interno en Bangladesh se da a raíz del bajo desarrollo socioeconómico, tensiones religiosas, y conflicto interno entre grupos y comunidades (IDMC, 2021). Históricamente la migración en Bangladesh se caracteriza por su desplazamiento hacia las zonas urbanas, tanto por factores de atracción como de expulsión. Puntualmente, los beneficios económicos y sociales son un factor de atracción hacia las ciudades. Mientras que las razones de expulsión son la pobreza, los desastres naturales y la discriminación étnica.

Para Hassani-Mahmoei y Parris (2012) las razones de migración más frecuentes, que principalmente tienen cabida en los hogares más pobres, son el alto número de urbanización (especialmente de los hombres jóvenes que buscan nuevas oportunidades de trabajo), la falta de trabajo y la carencia de tierras cultivables, variaciones climáticas y ambientales, y mejores salarios en lugares de destino. De acuerdo con Ahsan *et al.* (2014), partiendo de estos factores de atracción y expulsión, se puede afirmar que en Bangladesh la migración interna es el factor principal por el cual hay mayores tendencias de rápida urbanización en las principales ciudades. Adicionalmente los autores señalan que los eventos climáticos al convertirse en una motivación han alterado los patrones de migración en el país en los últimos años. Partiendo de la compleja ubicación geográfica de Bangladesh, Crépeau y Mayer (2017) encuentran que dentro del fenómeno de la migración por desastres hay tres tipos de movimientos; rural-rural, rural-urbano y migración cíclica. Adicionalmente, analizan

principalmente quiénes se ven más afectados por este tipo de migración. Los autores encuentran en sus investigaciones que los patrones de migración ambiental en Bangladesh son un reflejo de la inequidad social y económica del país, donde los hombres jóvenes son quienes tienen mayor oportunidad de migrar, a diferencia de las mujeres, los adultos mayores y los niños quienes se verán en situaciones de peligro al momento de evacuar (Crépeau y Mayer, 2017). A este argumento de migraciones cíclicas y estacionales, se suma Altamirano (2014) afirmando que, con el prolongamiento de las temporadas climáticas, es probable que las migraciones dejen de ser temporales y se transformen en migraciones definitivas.

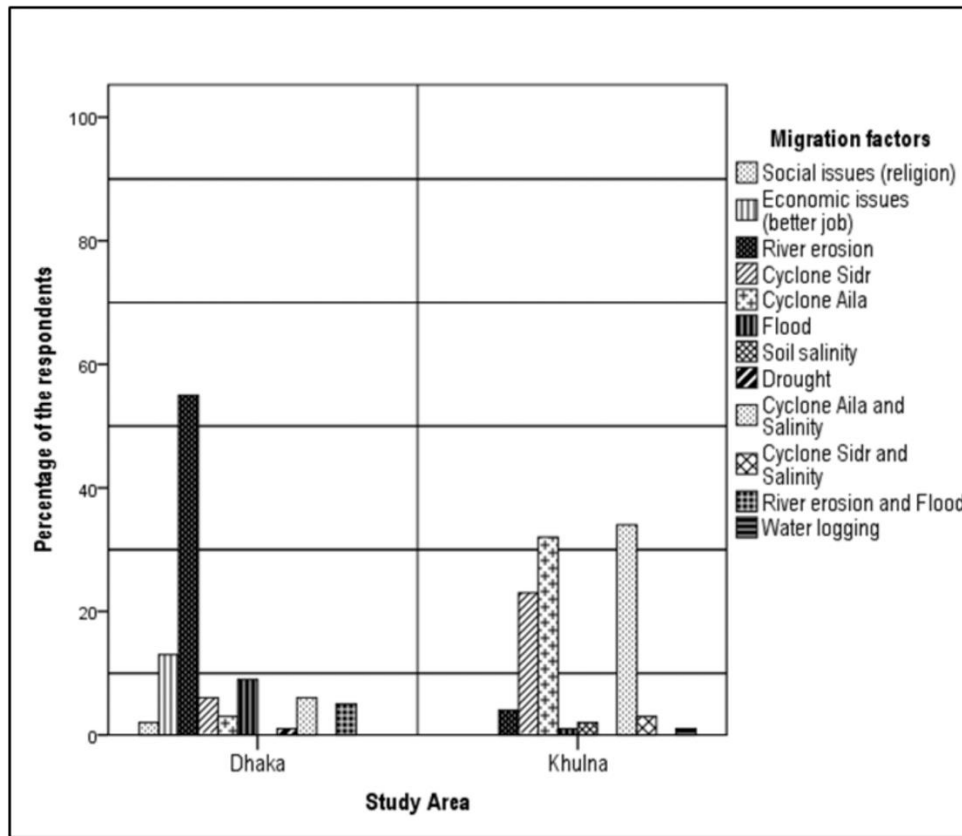
Figura 2: *Patrones de migración debido a factores de cambio climático*²



Fuente: Ahsan *et al*, 2014.

² Aunque solo comprende los años de 1970-2010, esta gráfica evidencia el aumento de población migrante en las ciudades bangladesíes; Dhaka y Khulna con el paso de los años.

Figura 3: Razones para la migración forzada³



Fuente: Ahsan et al, 2014.

Además de los conflictos por violencia política en Bangladesh, se suman los desafíos ambientales por su ubicación geográfica y las frecuentes temporadas de monzones. De acuerdo con Herbert “más del 80 por ciento de la población está potencialmente expuesta a inundaciones, terremotos y sequías, y más del 70 por ciento a ciclones” (p. 9, 2019). A esta migración predominantemente interna, se suma el hecho de que Bangladesh ha abierto sus fronteras para la llegada masiva del grupo étnico de Myanmar, los rohingya, llevando a un aumento de tensiones con las comunidades que acogen a esta población. Esto genera, además, mayor estrés y presión a los entes encargados de atender tanto las poblaciones migrantes internas, como aquellos externos. Principalmente, los retos para los encargados giran en torno a que como estas poblaciones migrantes tienden a ubicarse en el entorno natural más frágil, donde se ubican los recursos forestales y de tierras, los asentamientos “enfrentan riesgos

³ Esta figura muestra que las principales razones para migrar son la erosión del río, asuntos sociales y el ciclón Aila.

importantes de inundaciones y deslizamientos de tierra durante la temporada de monzones” (Herbert, 2019, p.3). De hecho, varios de los campamentos y asentamientos de este grupo se han ubicado hacia la zona de los Sundarbans, sumando mayor presión a la delicada región. Finalmente, Herbert concluye que la compleja situación actual de Bangladesh se profundiza aún más con los desafíos del cambio climático, aumenta su vulnerabilidad y disminuye su capacidad de prevención y reacción.

2.3 Migración por cambio climático en Bangladesh

A manera de enlace entre los apartados anteriores, es importante agregar los análisis en la academia sobre las implicaciones de la migración por cambio climático en Bangladesh. De acuerdo con Metras, en los próximos 50 años Bangladesh espera alrededor de 25 o 30 millones de personas desplazadas por los efectos del cambio climático (2019). Sobre esta delicada situación, Hasan y Macdonald, señalan las competencias y luchas entre migrantes por conseguir bienes y servicios, trabajos y recursos, llevando a altos niveles de pobreza (2021).

No obstante, estas tensiones no serán únicamente exclusivas del territorio bangladésí, Hasan y Macdonald (2021) señalan que otro problema derivado de la migración por los efectos del cambio climático, es que muchos migrantes se dirigirán hacia India, agravando las relaciones con el país vecino. Roy y Sims (2020) reiteran que la migración de Bangladesh a futuro será masiva y pronunciada porque no son solo los bangladésíes los que se desplazarán, sino que a este éxodo se suma el grupo étnico de los rohingya. Un gran número de esta población se ha asentado en el Bazar de Cox, convirtiéndose en el campo de refugiados más grande del mundo. Adicionalmente, esta región al sur del país se ha visto afectada principalmente por la temporada de monzones aumentando las inundaciones y los deslizamientos, deteriorando aún más la situación de los refugiados, lo que significaría una posible reubicación de los campamentos, añadiendo más presión a las zonas urbanas del país (UNHCR, s.f).

Por su parte, Chen y Mueller (2018) se interesan por la limitada adaptación de los agricultores en las zonas más afectadas antes de recurrir al desplazamiento. Partiendo de que en la actualidad los agricultores ya se ven afectados por las frecuentes temporadas de monzones en la región, Chen y Mueller afirman que muchos agricultores ya se han adaptado

a una constante migración interna de manera temporal. Es decir que existe cierta disponibilidad de los agricultores para adaptarse a las inundaciones, a pesar del atraso que esto supone en sus producciones. En sus investigaciones, las autoras encontraron que existe una relación entre la salinidad extrema del suelo con un aumento en la migración interna (2018). Es decir que, en palabras de Chen y Mueller, la incontenible alteración del ecosistema en Bangladesh dejará a la población costera más vulnerable (2018). Adicionalmente, en las conclusiones de su investigación, las autoras encontraron la posibilidad de un estancamiento interno de personas vulnerables que buscan desplazarse debido a la falta de infraestructura adecuada que actúe como centros de migración y/o acogida para recibir a los migrantes. A esta preocupación de estancamiento, se suma la investigación de Hassani-Mahmooei y Parris (2012) quienes encontraron que debido a este fenómeno las poblaciones más afectadas se desplazarán hacia los distritos del este y del noreste que se encontrarán menos afectados que el resto.

De esta manera, al analizar la compleja geografía de Bangladesh y las migraciones dentro y fuera del país, es posible establecer una relación evidente entre los efectos y la incidencia del cambio climático en la migración del país asiático. A pesar de las medidas adoptadas por el gobierno bangladesí para luchar contra el cambio climático, varios académicos concuerdan en que la grave situación del país deberá ser atendida con mayores esfuerzos que los planteados para así poder evitar mayores desastres que comprometan la vida de millones de migrantes en busca de una mejor calidad de vida. Es necesario contar con planes que no se limiten a mitigar el cambio climático, sino que le apunten a la mejora de infraestructura, salud, seguridad alimentaria y atención prioritaria a los más afectados por los inevitables eventos climáticos por venir, garantizando la mayor cantidad posible de derechos humanos.

2.4 Medidas adoptadas por el gobierno bangladesí

Debido al crecimiento y la gravedad de esta crisis migratoria y ambiental, el gobierno bangladesí ha progresado, en comparación con décadas anteriores, en las medidas y las capacidades de adaptación (USAID, 2018). Principalmente, el gobierno ha buscado disminuir el número de muertes por ciclones e inundaciones mediante una mejor preparación y capacidad para atender estos eventos. Bangladesh ha avanzado en la protección de las

personas en las zonas costeras y “desde 1970, el país ha reducido en 100 veces la cantidad de muertes relacionadas con los ciclones” (Banco Mundial, 2021). Como fue mencionado en el anterior capítulo, una preocupación de esta migración por cambio climático es el de la delicada situación de las mujeres, y por esta razón, el gobierno ha enfatizado en el desarrollo de políticas, planes y acciones orientadas al género (Sams, 2019). Adicionalmente, a partir del año 2009 el gobierno sostuvo su preocupación y deseo de atender la crisis sobre el cambio climático, los asuntos ambientales y la migración reflejándolos en políticas como la del enfoque reactivo de acción limitada. Puntualmente, sobre la migración por cambio climático, se han creado iniciativas locales para atender y acoger a los refugiados, como lo es el trabajo llevado a cabo por la Corporación Municipal del Sur de Dacca (El Comercio, 2020). Con respecto a la migración masiva hacia Bangladesh, el gobierno priorizó la migración en su séptimo Plan Quinquenal, así como el fortalecimiento de la Oficina de Empleo y Formación de Mano de Obra que asiste a los migrantes para regular su proceso y asegurar los derechos de los trabajadores migrantes (OIM, 2020). Estas medidas adoptadas serán analizadas en el siguiente capítulo para determinar sus límites, logros y aplicabilidad en el contexto. A estos planes de corto, mediano y largo plazo, se suman objetivos de carácter más internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Protocolo de Kyoto. Cabe mencionar, finalmente, que existe una limitación en la información oficial del país asiático, reduciendo la información obtenida a aquella recopilada por organizaciones internacionales y no gubernamentales.

2.5 Mecanismos internacionales sobre la migración por el cambio climático

Si bien es cierto que el principal responsable de velar por la seguridad y los derechos humanos de la población migrante en este caso es el gobierno bangladesí, el rol de la comunidad internacional es relevante para ayudar a cubrir aquellos vacíos que el gobierno no puede cumplir en su totalidad. La preocupación por atender no solo migrantes a nivel internacional, sino también a nivel nacional, se evidencia, por ejemplo, en los diferentes comunicados y documentos que ha realizado la Asamblea General. En primer lugar, está el informe anual del ACNUDH, del año 2018. Este informe busca “corregir el déficit de protección de los derechos humanos en el contexto de la migración y el desplazamiento a raíz de los efectos” (Asamblea General, 2018). Este informe es relevante por el

reconocimiento de la necesidad de crear marcos jurídicos y normativos que aborden puntualmente la migración por efectos del cambio climático, la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos para proteger a los migrantes transfronterizos por el cambio climático y la necesidad de movilizar los medios para la adaptación y mitigación del cambio climático. En segundo lugar, está la resolución adoptada por la Asamblea General en 2019 sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. En esta resolución se plantean varios marcos, objetivos, propósitos, responsabilidades compartidas, implementaciones y principios guías. Dentro de los objetivos resalta especialmente el quinto que busca mejorar la disponibilidad y flexibilidad de las vías para la migración regular. Puntualmente, este objetivo es relevante a esta investigación por el punto H que sostiene:

Cooperate to identify, develop and strengthen solutions for migrants compelled to leave their countries of origin owing to slow-onset natural disasters, the adverse effects of climate change, and environmental degradation, such as desertification, land degradation, drought and sea level rise, including by devising planned relocation and visa options, in cases where adaptation in or return to their country of origin is not possible.
(Asamblea General, 2019, p. 13)

Así, este objetivo plantea que es importante mejorar las soluciones para los migrantes afectados por el cambio climático, permitiendo mayor énfasis y reconocimiento a este grupo de migrantes. Adicional a esta resolución, está el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jimenez-Damary. En este informe, la relatora señala los marcos jurídicos y las políticas aplicables, los desplazamientos internos en el contexto de los efectos adversos del cambio climático de evolución lenta y cómo hacer frente a esta situación. Sin embargo, es relevante a esta investigación los marcos jurídicos y de políticas aplicables donde se señala que:

En virtud de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de 1998, que se basan en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, quedan prohibidos los desplazamientos arbitrarios,

incluso en casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación (principio 6). (Jimenez-Damary, 2020 p. 5)

Así mismo, dentro de este mismo informe es relevante el papel de la comunidad internacional, donde la autora sostiene la importancia de la cooperación entre los Estados y la creación de diferentes iniciativas, actividades y programas para compartir conocimientos, medidas y políticas sobre el desplazamiento en caso de desastre (Asamblea General, 2020). Otro reporte a resaltar es el del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; *The Slow onset effects of climate change and human rights protection for cross-border migrants* (2018), el cual es relevante por el reconocimiento internacional de la conexión entre cambio climático, derechos humanos y movilidad humana. En éste se discute la manera en que CMUNCC, ACNUDH y otros procesos internacionales han entendido la conexión y han adoptado medidas, y sobre todo, se ha reconocido el desplazamiento por cambio climático y los desastres naturales.

De acuerdo con Ferris (2017), el sistema de refugiados cuenta con tratados internacionales, definiciones consensuadas y una agencia de las Naciones Unidas. Sin embargo, la autora señala que el sistema de gobernanza de la migración es mucho menos institucionalizada y carece de marcos y normas aceptadas internacionalmente. Sobre estos vacíos a nivel internacional, ACNUR (2020), resuelve que una manera pragmática de proveer protección para este tipo de migrantes es mediante *“temporary protection or stay arrangements that are time limited and include minimum human rights standards of treatment. Such temporary protection can be particularly useful where the situation in the country of origin is fluid or unclear”* (p. 11). Por su parte, ACNUDH sostienen la importancia los acuerdos y las convenciones internacionales puesto que *“States must take effective measures to limit these ongoing and future harms by pursuing ambitious climate change mitigation in line with their commitments under the Paris Agreement under the UNFCCC”* (OHCHR, s.f., p. 1). Finalmente, un último mecanismo relevante a esta investigación es el de los principios y directrices, respaldados por orientaciones prácticas, sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables, propuesta por una serie de agencias de las Naciones Unidas, miembros del Global Migration Group. Dentro de estos

20 principios, resalta especialmente el sexto que busca garantizar que todos los retornos respeten plenamente los derechos humanos de los migrantes y cumplan con el derecho internacional. Puntualmente, este principio sostiene que “*Migrants should not be returned to areas that are experiencing extreme weather or slow onset climate events*” (2017, p. 33).

En relación con este último principio, ya se empiezan a ver los debates por acoger o devolver a migrantes por cambio climático. Un ejemplo de la migración por cambio climático en Bangladesh es el caso de un bangladesí que solicitó asilo en Francia en 2015 a razón de problemas respiratorios por la contaminación atmosférica y la carencia de un procedimiento adecuado para tratar sus enfermedades en Bangladesh. Este fue un caso que solo hasta el año 2020 se pudo resolver bajo el principio de no devolución, sosteniendo como argumento que no podría ser devuelto a su país de origen porque sería poner en riesgo su vida. Así, aunque este es un ejemplo a nivel internacional, debe considerarse que es un avance importante en el vínculo entre cambio climático, protección de los derechos humanos, migración y salud (Pérez, 2021).

Partiendo de estos ejemplos de mecanismos, es evidente que actualmente hay varios procesos internacionales en desarrollo que buscan atender y preparar a los Estados de los futuros efectos del cambio climático, poniendo de manifiesto la situación que viven los migrantes transfronterizos. Sin embargo, estas iniciativas se quedan cortas sin la cooperación, el trabajo conjunto y el reconocimiento sobre los efectos adversos del cambio climático por parte de los actores internacionales, especialmente de los Estados.

CAPÍTULO III – REVISIÓN DE ACCIONES TOMADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

3.0 Introducción

Los dos capítulos anteriores permitieron un acercamiento conceptual y contextual sobre la migración por cambio climático en Bangladesh. A continuación, es relevante profundizar la incidencia del cambio climático en las dinámicas migratorias para el caso de Bangladesh, desde el análisis y la revisión de la posición internacional, regional y del país asiático sobre sus medidas adoptadas para atender esta problemática.

3.1 Posición de Bangladesh sobre los refugiados

No es un secreto que la creación de políticas sobre el tema de los refugiados es un debate sensible, político y complicado para los Estados. Las implicaciones, las garantías y los costos que conlleva recibir en gran escala a una población que busca sobrevivir es un dilema difícil de abordar. Como fue mencionado anteriormente, este es el caso de Bangladesh con la llegada masiva de la población Rohingya, originarios de Myanmar. Con las series irregulares de oleadas de migrantes hacia Bangladesh, “*successive Bangladeshi governments have continued to deny refugee status to fresh arrivals falsely hoping that such denial would prevent another influx*” (Ashraf, 2021, p. 191). Con la llegada masiva en 2017, el gobierno cambió su respuesta en coordinación con diferentes agencias de las Naciones Unidas y sus propios mecanismos de respuesta de emergencia (Ashraf, 2021). Parecía ser que Bangladesh era más consciente de la magnitud del problema migratorio y se comprometía en atender de manera conjunta a aquellos en búsqueda de reconocimiento de refugiados. Sin embargo, según la publicación sobre las nuevas restricciones en el campo de los Rohingya por Human Rights Watch en mayo de 2022, se enuncia que Bangladesh ha ido desplazando progresivamente a esta comunidad de refugiados hacia la isla Bhasan Char que se ve amenazada por constantes inundaciones (Human Rights Watch, 2022). Además, el gobierno ha estado adelantando procesos para devolverlos hacia su país de origen; Myanmar. Esto es grave puesto que además de ponerlos en mayor amenaza por su condición vulnerable, no se tiene en cuenta el principio dentro del derecho internacional de no devolución de refugiados (Human Rights Watch, 2022).

Así, la posición de Bangladesh sobre los refugiados puede interpretarse desde el derecho internacional. Puntualmente, y como se ha mencionado anteriormente, la Convención sobre el estatuto de los refugiados, o la Convención de Ginebra de 1951, es el principal instrumento a nivel internacional que trata la definición de refugiado, así como los derechos de los refugiados y las obligaciones de los Estados que ratificaron esta Convención. No obstante, en el caso de Bangladesh, no se ha ratificado la Convención. Esto se debe principalmente a que, según Hossain (2021)

In the absence of any constitutional provision clearly depicting the status of 'customary international law' in the legal order of Bangladesh, it remains a generally accepted principle that customary international law is binding as long as it does not contradict domestic law. Therefore, in situations where courts are left with the option of enforcing either a municipal law or customary international law on a given subject, the tendency in Bangladesh is to adhere to the municipal law. (p. 60)

Es decir que, desde el punto de vista bangladesí, las leyes internas o municipales tienen un carácter prioritario antes que las leyes y normas internacionales. Por ende, varios autores académicos como Hossain (2021) o Nour (2012) resaltan que Bangladesh no tiene una ley doméstica o política nacional para proteger a los refugiados en el país, siendo uno de los países que mayor cantidad de refugiados recibe. En definitiva, a pesar de que Bangladesh ha demostrado un mayor interés y compromiso en mejorar la situación de refugiados dentro de su país, adoptar marcos internacionales para la protección de estas poblaciones sería visto sumamente positivo en el avance del país asiático por comprometerse con los refugiados. Cabe insistir en que no importa cuántas obligaciones tenga la Convención o cualquier mecanismo que busque brindar derechos humanos a los refugiados, la situación de las poblaciones en condición de refugiados en Bangladesh, sean extranjeros o nacionales, no mejorará ni será prometedora si no existe una verdadera voluntad, compromiso o disposición para ayudar por parte del gobierno (Nour, 2012).

3.2 Observación de medidas adoptadas por el gobierno bangladésí

Como fue mencionado en el anterior capítulo, Bangladesh cuenta con una serie de propuestas y planes de acción para reducir y atender la grave situación migratoria relacionada con el cambio climático. Sin embargo, vale la pena preguntarse hasta qué punto estas medidas y acciones son suficientes para asegurarle a los migrantes que sus necesidades se verán atendidas.

Por un lado, a pesar de las medidas y planes mencionados en el anterior capítulo, varios de esos planes dejan vacíos en la estrategia a seguir para poder lograr los objetivos que se proponen. Adicionalmente, aunque estos programas pretenden atender principalmente los desastres ambientales generados por el cambio climático demostrando el interés del gobierno en los efectos del cambio climático, poco se menciona la situación y los planes a seguir de aquellas personas que deban migrar a causa de los desastres del cambio climático. Por otro lado, algunos académicos concuerdan en que estas acciones no son suficientes, pues se ven limitadas a los requerimientos de las poblaciones migrantes y además muchas de estos planes se enfocan en regiones específicas, ignorando a una gran cantidad de personas en condición de vulnerabilidad (Ilina y Rana, 2021). De acuerdo con Hossen *et al.*, (2022) para el gobierno, la política del enfoque reactivo de acción limitada (RALA) es importante para la adaptación del cambio climático en las poblaciones y comunidades locales. La política gubernamental RALA busca aplicar una gobernanza jerárquica después de un evento climático (Hossen *et al.*, 2022). Sin embargo, de acuerdo con los autores, esta política no es efectiva para atender a las poblaciones más vulnerables de las costas de Bangladesh. Sobre este problema, Afroz *et al.* (2019), encuentran que *“The policy gap and lack of understanding of climate migration and its long-term impacts on society and current urban system are the key limitations of the government to ensuring social justice for the climate migrants, which is an emerging social challenge”* (p. 7). Esto evidencia que la falta de entendimiento sobre la migración climática es un grave problema gubernamental, que podrá suponer a futuro un mayor desafío para el país. A manera de ejemplo de este asunto, Ahsan *et al.* (2014), encontraron que en una encuesta aplicada a varios migrantes internos por el cambio climático, a pesar de que recibieron un estatus informal de refugiados, muchos no recibieron ayuda del gobierno bangladésí y se vieron afectados por la falta de servicios básicos en sus destinos. De igual forma, en el reportaje de National Geographic sobre los migrantes por el cambio climático en Bangladesh, McDonnell (2019) concluye que

Interviews with dozens of migrant families, scientists, urban planners, human rights advocates, and government officials across Bangladesh reveal that while the country is keenly aware of its vulnerability to climate change, not enough has been done to match the pace and scale of the resultant displacement and urbanization, toppling any prospect of a humane life for one of the world's largest populations of climate migrants. (p.4)

A esta crítica, USAID (2018) añade que, si bien Bangladesh ha incrementado su capacidad de respuesta ante desastres ambientales, la fragilidad estatal se mantiene principalmente por la poca capacidad estatal y malas relaciones entre el estado y la sociedad. Esto evidentemente pone bajo presión el manejo adecuado de los migrantes nacionales y extranjeros. Por su parte, Sams (2019), analiza que dentro de todos los programas y planes que ha desarrollado el gobierno bangladesí es preocupante la falta de claridad e instrucciones sobre cómo se atenderán e identificarán las vulnerabilidades de los migrantes por cambio climático, puesto que este grupo de personas no son reconocidas como más vulnerables. Es importante aclarar que, aunque la vulnerabilidad se puede determinar por varios factores, en esta investigación, se entiende el concepto de vulnerabilidad como “a function of exposure, sensitivity, and adaptive capacity” (Hardy *et al*, 2018, p. 2).

Por último, y aunque no ha sido una iniciativa del gobierno, es de resaltar el trabajo de la ONG bangladesí Coastal Association for Social Transformation Trust (COAST) quien ha sido un actor relevante para presionar al gobierno a tomar acción. Pues de hecho “La ONG bangladesí Coastal Association for Social Transformation Trust (COAST) está reforzando su trabajo sobre las medidas de adaptación al clima y ha estado presionando para que el gobierno desarrolle una política nacional para el desplazamiento. El gobierno ha aceptado en principio desarrollar dicha política y la ONG le ha remitido un borrador” (Geiger, 2020, p. 17). Así, las ONG cumplen un importante rol que el gobierno bangladesí no ha insistido.

3.3 Posición regional sobre los refugiados por cambio climático

Algunos académicos evalúan que los esfuerzos regionales por dirigirse hacia el debate internacional sobre la condición de refugiados por cambio climático son esenciales al

identificar necesidades específicas y concentrar el soporte técnico y financiero (Ni, 2015). Por esta misma línea Fernández argumenta que “una respuesta de tipo regional, si bien puede parecer en principio poco ambiciosa, podría constituir el comienzo de posteriores esfuerzos internacionales más amplios” (2015, p.43). Así, actualmente en el sudeste asiático, que se considera como una de las regiones más vulnerables de cara al cambio climático, el tema de migración por cambio climático se suma a los desafíos políticos, sociales y económicos que debe enfrentar la región. Dentro de la región, los países han desarrollado diferentes políticas y leyes para mitigar la migración por cambio climático, sin embargo, estos se ven afectados en su aplicación y ejecución por falta de financiamiento, por corrupción y pobre infraestructura (Kugelman, 2020). Por ende, los esfuerzos regionales pueden ser claves para asistir en aquellos vacíos donde los países no alcanzan a cubrir. Aunque son pocos los ejemplos para atender esta situación, un esfuerzo importante realizado por la misma población asiática es el del movimiento Asian Peoples’ Movement on Debt and Development (APMDD) que busca sobre todo presionar a los gobiernos en temas de justicia ambiental, contando con miembros regionales como Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Tailandia.

3.4 Límites o logros de cooperación internacional

Si bien la migración por cambio climático en Bangladesh aún no es en su totalidad a escala internacional o transfronteriza, es importante la cooperación internacional para afrontar estos desafíos a futuro. Por ejemplo, en la CMUNCC, se incluyen obligaciones para cooperar en la preparación de la adaptación al cambio climático, así como obligaciones para transferir información y tecnología. De manera similar, ACNUDH insta a que sea mediante la cooperación que se atienda el cambio climático, resaltando que esto es particularmente beneficioso para los Estados pequeños que no tienen todos los recursos o que enfrentan peores riesgos ambientales (OHCHR, s.f.).

Estos ejemplos de cooperación internacional, aunque limitados para muchos, son importantes para llamar la atención de la comunidad internacional, así como de insistir en que hay una responsabilidad que hay que atender. No obstante, en cuanto a vincular el tema entre refugiados y cambio climático, con el paso de los años ha venido incrementando la

literatura dentro de la comunidad internacional, pues de hecho Fernández (2015) encuentra que para el año 2015

Hay una desconexión entre Derechos Humanos y cambio climático. Se trata de dos discursos que se excluyen mutuamente en el ámbito práctico. De un total de 294 documentos, de los cuales se seleccionó una muestra de 65 entre Resoluciones de la AG de la ONU, Tratados y Convenciones y otros informes y documentos, un 23% abordaba el cambio climático, el 25% temáticas referidas a migrantes y refugiados, mientras que sólo el 6% establecía un nexo entre ambos. (p.42)

Por otro lado, autores como Biermann y Boas, proponen que se desarrollen reformas en el sistema global dirigidas hacia una gobernanza de adaptación global. Esto serviría como un nuevo instrumento legal que sirva para atender las necesidades de refugiados por cambio climático, donde no se utilice como herramienta de emergencia, sino más bien como prevención organizada y planeada para reubicar a los migrantes (2008). Como anteriormente se mencionó, si bien es cierto que ha habido ciertos avances en el reconocimiento de la migración por cambio climático, es necesario que se tomen acciones lo antes posible. Pues al esperar a que los Estados se pongan de acuerdo en el concepto, la definición, o la mejor forma de cooperar, también se pone en espera la crítica situación y vulneración de los derechos humanos de las personas a nivel global que deben migrar a raíz de los efectos del cambio climático.

CONCLUSIONES

En el último informe del IPCC del año 2022 se afirma con suficiente confianza que *“Climate and weather extremes are increasingly driving displacement in all regions”* (...) *“Through displacement and involuntary migration from extreme weather and climate events, climate change has generated and perpetuated vulnerability”* (2022, p.13). Así, las condiciones extremas que supone el cambio climático inciden en las migraciones involuntarias de las poblaciones, induciendo a un mayor nivel de vulnerabilidad. La migración por cambio climático aunque no discrimina y afecta a todos por igual, es particularmente alarmante para la situación de las mujeres, la población costera, los agricultores, los ancianos, los niños y los refugiados rohingya en Bangladesh. Las ciudades que actualmente reciben a los migrantes de las zonas costeras y las zonas más afectadas en el país sudasiático, ya está sintiendo suficiente presión y estrés. Este caso es sin duda preocupante, pero es un caso que debe ser observado con detenimiento por aquellos países que aún tienen el privilegio de ver esta situación como un problema a futuro.

La pregunta central de esta investigación busca comprender la incidencia del cambio climático en las dinámicas migratorias de Bangladesh. Partiendo de su compleja y retadora geografía, se buscó explicar que aunque naturalmente la migración por fuertes temporadas climáticas forma parte de la población bangladesí, el cambio climático está profundizando e intensificando este fenómeno. Dentro de las observaciones sobre las medidas adoptadas en Bangladesh, aunque se evidencia un claro interés por mitigar el cambio climático y a largo plazo el funcionamiento de proyectos que permitan la adecuada protección y atención a los afectados, es necesario contar con planes que apuesten por el bienestar de aquellos que ya se ven en condición de migrantes dentro de su propio país. Con el pronto desarrollo de planes a corto plazo se podría asegurar que los migrantes en los años por venir se vean cubiertos en temas de salud, seguridad alimentaria y atención prioritaria. Así, teniendo en cuenta estos factores fue posible entender que las dinámicas migratorias existentes en Bangladesh se ven actualmente alteradas, y a futuro se incrementarán, por los efectos del cambio climático.

Respecto al objetivo general, se logró establecer la incidencia del cambio climático en las dinámicas migratorias con el fin de presentar la situación en Bangladesh como un estudio de caso clave en el análisis de la migración por cambio climático. Este se logró gracias al cumplimiento de los objetivos específicos. Por un lado, se presentaron los diferentes debates sobre los conceptos y definiciones de migrantes del climático,

evidenciando una gran variedad de argumentos y opiniones respecto al término que más se acerca a la descripción adecuada de este complejo fenómeno. Por otro lado, el estudio de su geografía permitió comprender las razones por las que Bangladesh es un país vulnerable de cara al cambio climático y sus efectos. Por último, aunque tanto la comunidad internacional como Bangladesh, están tomando acciones necesarias para atender esta coyuntura, el último objetivo específico evidenció las limitaciones y los alcances de estas medidas.

Finalmente, esta investigación indagó los debates académicos dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales sobre el concepto de *migrantes del cambio climático*, su consenso y adopción a nivel global para poder partir de una misma noción. Es clara la existencia de una serie de diferentes limitaciones y obstáculos que ralentizan el reconocimiento y estatus en el derecho internacional, lo que pone en mayor riesgo a las poblaciones que encajan en esta categoría. Aunque algunos países como Francia ya están abriendo debates sobre la realidad de la migración por cambio climático, lo cierto es que es un tema polémico que despierta inconformidades en la sociedad con respecto a aceptar migrantes y refugiados de otros países. El caso bangladesí es una realidad que debe tenerse en cuenta para la formulación de políticas y la toma de decisión a nivel global; pues aunque para muchos países esto suena lejano y sin una solución sencilla, esta es la realidad y el día a día de un gran número de personas que se ven obligadas a dejar su hogar y a sobrevivir en ambientes completamente diferentes.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (2020). Legal considerations regarding claims for international protection made in the context of the adverse effects of climate change and disasters. <https://www.refworld.org/docid/5f75f2734.html>
- Afroz, T., Ahmed, S., Ahsan, R., Naser, M. y Swapan, M. (2019). Climate change, migration and human rights in Bangladesh: Perspectives on governance. *Asia Pacific Viewpoint*, 60(2) 175-190. <https://doi.org/10.1111/apv.12236>
- Ahsan, R., Karuppanan, S. y Kellett, J. (2014). Climate Induced Migration: Lessons from Bangladesh. *The International Journal of Climate Change: Impacts and Responses*, 5, 1-14.
- Altamirano, T. (2014). *Refugiados ambientales: cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Massey, D., Pellegrino, A. y Taylor, E. (1993). *Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación*. IUSSP Committee on South-North Migration.
- Asamblea General. (2018). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Organización de las Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/116/29/PDF/G1811629.pdf?OpenElement>
- Ashraf, A. (2021). Humanitarianism, National Security, and the Rohingya Refugee Policy of Bangladesh. *Strategic Analysis*, 45(3), 184-206. <https://doi.org/10.1080/09700161.2021.1918953>
- Banco Mundial. (2018). Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29461>
- Banco Mundial. (2021). Groundswell: actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos. <http://www.bancomundial.org>
- Banco Mundial. (2021, 16 de septiembre). *El camino de Bangladesh hacia el desarrollo*. <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2021/09/16/country-on-a-mission-the-remarkable-story-of-bangladeshs-development-journey>
- Barros-Plataiu, A., Franchini, M. y Viola, E. (2017). Los desafíos del Antropoceno: de la política ambiental internacional hacia la gobernanza global. *Ambiente & Sociedade*, 20(3), 179-206.

<https://www.scielo.br/j/asoc/a/jVLTg9w6bMxrpRsGMC4zZPB/?format=pdf&lang=es>

- Biermann, F. y Boas, I. (2008) Protecting Climate Refugees: The Case for a Global Protocol. *Environment: Science and Policy for Sustainable Development*, 50(6), 8-17. <http://doi.org/10.3200/ENVT.50.6.8-17>
- Bodrud-Doza, M., Moniruzzaman, M., Shammi, M., Rahman, M. y Towfiqul, A. (2020). COVID-19 pandemic, dengue epidemic, and climate change vulnerability in Bangladesh: Scenario assessment for strategic management and policy implications. *Environmental Research*, 192, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.envres.2020.110303>
- Bueno, X. y Prieto-Rosas, V. (2021). Migration Theories. *Encyclopedia of Gerontology and Population Aging*, 3215-3223. https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/978-3-030-22009-9_633.pdf
- CCAC. (2021, 20 de octubre). *Bangladesh Fights Air Pollution While Navigating the Shocks of Climate Change*. <https://www.ccacoalition.org/en/news/bangladesh-fights-air-pollution-while-navigating-shocks-climate-change>
- CEPAL/ACNUDH. (2019). Cambio climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe. *Naciones Unidas*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44970-cambio-climatico-derechos-humanos-contribuciones-america-latina-caribe>
- Chen, J. y Mueller, V. (2018) Coastal climate change, soil salinity and human migration in Bangladesh. *Nature*, 8, 981-985. <https://doi.org/10.1038/s41558-018-0313-8>
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2018). The Slow onset effects of climate change and human rights protection for cross-border migrants. Organización de las Naciones Unidas. <https://reliefweb.int/report/world/slow-onset-effects-climate-change-and-human-rights-protection-cross-border-migrants>
- Crépeau, F. y Mayer, B. (Ed.). (2017). *Research Handbook on Climate Change, Migration and the Law*. Edward Elgar Publishing Limited.
- Datosmacro (2021). *Bangladés: Economía y demografía*. <https://datosmacro.expansion.com/paises/banglades>
- De Guchteneire, P., Pécout, A. y Piguet, E. (2011). Migración y Cambio Climático. *Migraciones*, 30, 161-196.

<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/download/1032/878/>

De la Portilla, R. (2021, 3 de noviembre). *Refugiados rohingyas restauran bosque menguado en Bangladesh.*

<https://www.acnur.org/noticias/historia/2021/11/618319f04/refugiados-rohingyas-restauran-bosque-menguado-en-bangladesh.html?query=bangladesh>

Depoux, A., Flahault, A., Gemenne, F., Schütte, S. y Zaman, M. (2018). Connecting planetary health, climate change, and migration. *The Lancet*, 1-2.

[https://www.thelancet.com/journals/lanplh/article/PIIS2542-5196\(18\)30004-4/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanplh/article/PIIS2542-5196(18)30004-4/fulltext)

Diallo, A. (2019). Changement climatique et migrations humaines au Sénégal : une approche en termes de vulnérabilité du système socio-écologique. *Open Edition Journals*. 26,

1-9. <http://journals.openedition.org/regulation/15800>

Eckstein, D., Künzel, V. y Schäfer, L. (2021). Global Climate Risk Index 2021.

<http://germanwatch.org/en/cri>

EJF. (s.f.). *Climate Displacement in Bangladesh.* <https://ejfoundation.org/reports/climate-displacement-in-bangladesh>

El Comercio. (2020, 19 de febrero). *Refugiados climáticos de Bangladesh encuentran un hogar en Dacca.* <https://www.elcomercio.com/tendencias/ambiente/refugiados-climaticos-bangladesh-dacca-acogida.html>

Evertsen, K. y van der Geest, K. (2019) Gender, environment and migration in Bangladesh. *Climate and Development*, 12(1), 12-22.

<https://doi.org/10.1080/17565529.2019.1596059>

Fernández, M. (2015). Refugiados, cambio climático y derecho internacional. *Forced Migration Review*, 49, 42-43. www.fmreview.org

Ferris, E. (2017). Governance and climate change-induced mobility. En Baldwin, A., Cubie, D., Manou, D., Mihr, A., y Thorp, T. (Eds.). *Climate Change, Migration, and Human Rights* (pp. 11-28). Routledge.

Frasson-Quenoz, F. (2014). *Autores y teorías de Relaciones Internacionales: una cartografía* (1.ª ed.). Universidad Externado de Colombia.

- Fujita, K., Kawaike, K., Nakagawa, H., Rahman, R., Sadik, S. y Shaw, R. (2018). A Study on Cyclone Aila Recovery in Koyra, Bangladesh: Evaluating the Inclusiveness of Recovery with Respect to Pre-disaster Vulnerability Reduction. *International Journal Disaster Risk Science*, 9, 28-43. <https://doi.org/10.1007/s13753-018-0166-9>
- Gammeltoft-Hanssen, T. (2021). Legal evolution and the 1951 Refugee Convention. *International Migration*, 59, 257-260. <https://doi.org/10.1111/imig.12891>
- Geiger, L. (2020). La crisis climática y las comunidades locales en el Sudeste Asiático: causas, respuestas y cuestiones de justicia. *RMF*, 64, 16-19. <https://www.fmreview.org/es/numero64>
- Gemenne, F. (2020). Les réfugiés de l'Anthropocène : La question du territoire à l'heure du changement climatique. *Geo-Eco-Trop*, 44(4), 623-629. http://www.geoecotrop.be/uploads/publications/pub_444_09.pdf
- Global Migration Group. (2017). Principles and Guidelines, supported by practical guidance, on the human rights protection of migrants in vulnerable situations. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/PrinciplesAndGuidelines.pdf>
- Gray, C. y Mueller, V. (2012). Natural disasters and population mobility in Bangladesh. *PNAS*, 109(16), 6000-6005. <http://doi.org/10.1073/pnas.1115944109>
- Haque, R., Parr, N. y Muhidin, S. (2020). Déplacements liés au climat et recours aux services de soins prénatals dans les zones rurales du Bangladesh. *Perspectives Internationales sur la Santé Sexuelle et Génésique*, 1-12 https://www.guttmacher.org/sites/default/files/article_files/4617520fr.pdf
- Hardy, R., Lazrus, H., Mendez, M., Orlove, B., Rivera-Collazo, I., Roberts, J., Rockman, M., Thomas, K., Warner, B. y Winthrop, R. (2018). Explaining differential vulnerability to climate change: A socialscience review. *WIREs Climate Change*, 10(2), 1-18. <https://doi.org/10.1002/wcc.565>
- Hasan, M. y Macdonald, G. (2021, 13 de septiembre). *How Climate Change Deepens Bangladesh's Fragility*. <https://www.usip.org/publications/2021/09/how-climate-change-deepens-bangladeshs-fragility>

- Hasnat, G., Hossain, A. y Kabir, A. (2018). *Major Environmental Issues and Problems of South Asia, Particularly Bangladesh*. Springer Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-58538-3_7-1
- Hassani-Mahmooei, B. y Parris, B. (2012). Climate change and internal migration patterns in Bangladesh: an agent-based model. *Environment and Development Economics*, 17(06), 763-780 <https://doi.org/10.1017/S1355770X12000290>
- Herbert, S. (2019). Conflict analysis of Bangladesh. K4D Helpdesk Report 599. <https://gsdrc.org/publications/conflict-analysis-of-bangladesh/>
- Hossain, S. (2021). Bangladesh's judicial encounter with the 1951 Refugee Convention. *Forced Migration Review*, 67, 59-61. www.fmreview.org
- Hossen, M., Netherton, C., Rahman, M. y Salehin, M. (2022). Governance Perspective for Climate Change Adaptation: Conceptualizing Policy-Community Interface in Bangladesh. *Research Square*, 1-12. <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-1446538/v1>
- Human Rights Watch. (2022). Bangladesh: New Restrictions on Rohingya Camps. <https://www.hrw.org/news/2022/04/04/bangladesh-new-restrictions-rohingya-camps>
- Ichford, R. (2020). Transforming the Power Sector in Developing Countries: Geopolitics, Poverty, and Climate Change in Bangladesh. Atlantic Council. <https://www.jstor.org/stable/resrep23544>
- IDMC. (2021). Bangladesh. Internal Displacing Monitoring Centre. <https://www.internal-displacement.org/countries/bangladesh>
- Iлина, I. y Rana, M. (2019). Climate change and migration impacts on cities: Lessons from Bangladesh. *Environmental Challenges*, 5, 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.envc.2021.100242>
- IPCC. (2022). *Summary for Policymakers*. In: Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Cambridge University Press.
- IPCC. (2021). Comunicado de prensa del IPCC. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2021/08/IPCC_WGI-AR6-Press-Release-Final_es.pdf
- Iqbal, K. y Roy, P. (2015). Climate Change, Agriculture and Migration: evidence from Bangladesh. *Climate Change Economics*, 6(2), 1-31. <https://doi.org/10.1142/S2010007815500062>

- Jimenez-Damary, C. (2020). Derechos humanos de los desplazados internos. Asamblea General. <https://www.refworld.org/es/pdfid/60d262794.pdf>
- Kaelin, W. (2020). International Responses to Climate-Related Migration. *Journal of International Affairs*, 73(1), 255-259.
- Kugelman, M. (2020). Climate-Induced Displacement: South Asia's Clear and Present Danger. <https://www.wilsoncenter.org/article/climate-induced-displacement-south-asias-clear-and-present-danger>
- Kuusipalo, R. (2017). Exiled by emissions climate change related displacement and migration in international law: Gaps in global governance and the role of the un climate convention. *Vermont Journal of Environmental Law*, 18(4), 614-647.
- Mahadevia, G. y Vikas, M. (2012). Climate Change – Impact on the Sundarbans, a Case Study. *International Scientific Journal: Environmental Science*, 2(1), 7-15. <https://ssrn.com/abstract=3389022>
- McDonnell, T. (2019). Climate change creates a new migration crisis for Bangladesh. National Geographic. http://www.mcrg.ac.in/rw%20files/RW39_40/12.pdf
- Metras, M. (2019, 9 de marzo). Bangladesh and the Reality of Climate Refugees. <https://theobserver-qiaa.org/bangladesh-and-the-reality-of-climate-refugees>
- Nevil, D. (2021, 26 de mayo). A Brief History of Deadly Bay of Bengal Cyclones That Have Caused 80% of World's Cyclone-Related Deaths. <https://weather.com/en-IN/india/news/news/2021-05-26-cyclone-yaas-history-bay-of-bengal-storms-80-cyclone-related-deaths>
- Ni, X. (2015). Nation going under: legal protection for climate change refugees. *Boston College International and Comparative Law Review*, 38(2), 329-366.
- Nour, M. (2012). Refugee Protection Under the Constitution of Bangladesh: A Brief Overview. *Bangladesh Refugee Watch*, 39, 141-156. http://www.mcrg.ac.in/rw%20files/RW39_40/12.pdf
- OIM. (2009). Cambio climático y desplazamiento en Bangladesh- ¿Una crisis silenciosa? <https://www.iom.int/es/migrant-stories/cambio-climatico-y-desplazamiento-en-bangladesh-una-crisis-silenciosa>
- OIM. (2020). Bangladesh: Survey on drivers of migration and migrant's profile. <https://dtm.iom.int/reports/bangladesh---survey-drivers-migration-remap-2019>

- OHCHR. (s.f.). *OHCHR's Key Messages on Human Rights, Climate Change and Migration*.
UNHCR. <https://www.unhcr.org/events/conferences/5a1812a87/ohchrs-key-messages-human-rights-climate-change-migration.html>
- Pérez, B. (2021). *Migraciones climáticas*. Avances en el reconocimiento, la protección jurídica y la difusión de estas realidades. <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2022/04/Informe-Migraciones-Climaticas-Avances-en-el-reconocimiento-la-proteccion-juridica-ECODES-2021.pdf>
- Resolución 73/195 [Naciones Unidas]. Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. 11 de enero de 2019.
- Roy, S. y Sims, K. (2020). Climate change mitigation and adaptation in Bangladesh: The need for community-based approaches. *Asia Pacific Viewpoint*, 62(2), 143-150. <https://doi.org/10.1111/apv.12290>
- Sams, I. (2019). Impacts of climate change induced migration on gender: qualitative study from the southwest coastal region of Bangladesh. *International Journal of Social Science Studies*, 7(4), 57-68.
- Shahid, I. (2019). Impacts of Climate Change Induced Migration on Gender: A Qualitative Study from the Southwest Coastal Region of Bangladesh. *International Journal of Social Science Studies*, 7(4), 57-68. <https://doi.org/10.11114/ijsss.v7i4.4292>
- The Climate Reality Project. (2021, 9 de diciembre). *How The Climate Crisis Is Impacting Bangladesh*. <https://www.climateRealityProject.org/blog/how-climate-crisis-impacting-bangladesh>
- UNHCR. (s.f.). *Rohingya emergency*. <https://www.unhcr.org/rohingya-emergency.html>
- USAID. (2018). *Fragility And Climate Risks In Bangladesh*. <http://www.strauscenter.org>
- Valdés, N. (2021). Capitalismo y degradación ambiental desde la Teoría Verde: cómo la historia ambiental influye en los flujos migratorios. *Relaciones Internacionales*, (47), 265–269. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/13940>
- Vargas-Alzate, L. y Velázquez, J. (2014). El surgimiento de la política global ambiental. *Revista Opera*, 15, 107-125.
- Warren, P. (2016). Forced migration after Paris COP21: Evaluating the “climate change displacement coordination facility”. *Columbia Law Review*, 116(8), 2103-2144. <http://www.jstor.org/stable/44028186>

Yin, R. K. (2009) Case Study Research: Design and Methods. SAGE Publications Ltd:
London.